

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA CREACIÓN DE UN CONSEJO LOCAL DE SALUD.

En sesión plenaria de 27 de julio de 2009 fue aprobada por unanimidad de todos los grupos municipales una propuesta del grupo municipal del Partido Popular para la creación de un **Consejo de Salud de Cabra**. El contenido del texto presentado ahondaba, sobre todo, y desde un punto de vista bastante crítico, en la situación del Hospital Comarcal “Infanta Margarita”, planteando en sus puntos de acuerdo lo que sigue a continuación:

- “1.- **Crear un Consejo de Salud en nuestra ciudad** para de forma global y conjunta tratar los temas sanitarios que afectan a nuestro municipio y en el que tendrían voz y voto representantes de los grupos políticos, organizaciones sindicales, asociaciones de vecinos, asociaciones asistenciales, colegios profesionales sanitarios y Universidad.
- 2.- Instar al Consejo de Gobierno a colaborar activamente en el Consejo de Salud de Cabra, autorizando la participación de representantes del Servicio Andaluz de Salud (un representante del Centro Hospitalario y un representante de atención primaria) en dicho Consejo.”

Dicha propuesta aparecía firmada por D. Fernando Priego Chacón, en su calidad de Viceportavoz del Grupo Municipal Popular.

Desgraciadamente, pese a la unanimidad demostrada en la votación llevada a cabo sobre este asunto, no se llevó a efecto la creación de este Consejo durante ese mandato corporativo, ni posteriormente tampoco.

En el documento firmado en 2017 denominado “Evaluación del I Plan Local de Salud de Cabra 2012-2016” se lleva a cabo una profunda reflexión sobre el referido Plan, que se había redactado tras la firma de un convenio en 2011 con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía “con el objetivo de trabajar en el ámbito local estrategias para conseguir que los ciudadanos y ciudadanas tengan mejor calidad de vida y alcancen plenamente su potencial de salud”.

El punto 4 del texto en cuestión, epografiado como “situaciones o propuestas de mejora”, reseña lo que a continuación se refleja:

“Una vez valorado todo el proyecto, recogiendo los aspectos positivos y las dificultades con las que nos hemos encontrado, tenemos que decir que a pesar de ellas se han llevado multitud de acciones para la Salud a los ciudadanos.

Ante la dificultad de evaluar la repercusión de dichas acciones en las personas nos proponemos como reto el trabajar las futuras acciones intentando evaluar con indicadores, pero partiendo de la idea de que “con la suma de pequeñas acciones se consiguen grandes resultados”.

Y teniendo en cuenta todo ello nos proponemos como propuestas de mejora:

- Constituir una estructura formal del tipo Comisión, Mesa o **Consejo Municipal de Salud**, estructura de coordinación técnica y profesional intersectorial del municipio, compuesta por salud, educación, bienestar social, deportes, medio ambiente, urbanismo o cualquiera que se estime de interés.

El objetivo de la mesa es aumentar las cotas de coordinación en materia de salud entre las distintas delegaciones municipales así como con otros sectores o áreas que en el municipio llevan a cabo acciones que tienen repercusión en salud”.

Continúa el documento expresando su opinión sobre quiénes deberían componer esta Mesa o Consejo, así como procediendo a detallar los posibles objetivos de la nueva estructura a crear:

- Posibilitar la mejora de la salud y del bienestar de la población implicando y coordinando diferentes sectores que desarrollan actividades con impacto en la salud.
- Compartir las experiencias de los distintos sectores que contribuyen a mejorar la salud o tienen repercusión en ella.
- Adaptar las acciones a la realidad local, tras evaluar la situación para conocer necesidades y concretar acciones a priorizar en el municipio.
- Identificar los recursos comunitarios del municipio, optimizar su uso y potenciarlos además de desarrollar nuevos recursos.
- Planificar de forma coordinada las diferentes intervenciones.
- Articular la participación ciudadana.
- Evaluar.

El 18 de diciembre de 2013 fue aprobada por el Consejo Interterritorial del sistema Nacional de Salud la “Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud en el marco del abordaje de la cronicidad”. En ella se priorizaron cinco intervenciones efectivas que necesitan de medidas coordinadas y de apoyo en los ámbitos comunitarios, educativo y sanitario para abordar de manera integral la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades crónicas.

El 14 de enero de 2015 el Consejo Interterritorial antes mencionado aprueba la denominada “Guía para la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS”, teniendo como objetivos “establecer un marco de trabajo común para la implementación local de la estrategia, facilitar que se haga de manera

universal en todos los municipios y proponer recomendaciones y herramientas concretas para ello”.

Salvo error, nuestro ayuntamiento no se ha adherido a esta estrategia global de coordinación en materia de salud y cuyo ámbito es de carácter nacional. Pese a ello, entendemos que todos los grupos municipales presentes en el ayuntamiento de Cabra coincidimos con los planteamientos de este documento estratégico al que se han adherido un gran número de consistorios de todo el territorio de España y cuyos gobiernos son de todos los colores políticos.

La citada “Estrategia”, considera en su apartado 3.2.6 –Participación Ciudadana– “la participación social como un elemento clave y transversal y debe ser integrada en todos los niveles”, estableciendo como ineludible la constitución de una **mesa intersectorial** y como propuesta mínima de participación la siguiente:

- Informar a la ciudadanía al menos una vez al año, y establecer mecanismos (redes sociales, consulta pública, foros, etc.) que permitan recabar opiniones sobre la implementación local de la Estrategia y el trabajo de la mesa.
- Se podría canalizar en las estructuras de participación existentes, como grupos, **Consejos** o en colaboración con la Concejalía de Participación...

Por último, el derecho a la participación se reconoce como un derecho de los ciudadanos en el artículo 5 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, en el que “los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones en que se agrupen o que los representen, tienen derecho a la participación efectiva en las actuaciones de salud pública. Las Administraciones públicas competentes establecerán los cauces concretos que permitan hacer efectivo ese derecho”. La participación de la ciudadanía se contempla a su vez en el artículo 16 de Promoción de la Salud, en el que se especifica que “las organizaciones sociales podrán participar en el desarrollo de actividades de promoción de la salud. Las Administraciones públicas competentes promoverán la participación efectiva en las actuaciones de promoción de la salud de los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones en que se agrupen o que lo representen”.

Como hemos podido comprobar, la participación ciudadana en un aspecto de vital importancia para la ciudadanía como es la Salud, tanto en el ámbito de su promoción como en el preventivo o asistencial, es un referente al que todos los grupos políticos y, en general, todos los sectores de la población, debemos ceñirnos como catalizador de políticas que mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos.

Nuestra localidad se ha caracterizado desde hace muchos años por tener una especial relación con el ámbito sanitario (en todas sus vertientes), aumentando la misma de manera exponencial desde que se inauguró en 1982 el Hospital Comarcal “Infanta Margarita”. Sería muy extenso reseñar las asociaciones locales que tienen como objetivo la mejora de la salud de los egabrenses, así como las instituciones dedicadas a la prevención, promoción y formación en sectores vinculados a la salud, pero son de todos conocidas.

Como se ha dicho en el cuerpo de la moción, parecería de una lógica bastante aplastante que la ciudadanía egabrense pudiese tener un ámbito donde poder coordinar reivindicaciones, propuestas y análisis de la situación sociosanitaria en nuestra ciudad, sobre todo con el horizonte puesto en la consecución de **una sanidad pública de calidad**.

Por ello, es por lo que planteamos al ayuntamiento pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- Incluir dentro del contenido del II Plan Municipal de Salud de Cabra, que actualmente está en redacción, el establecimiento de un Consejo Local de Salud, tal y como se recomienda en el documento de evaluación del I Plan Municipal de Salud 2012-2016.
- Que dicho Consejo se reglamente de la forma más consensuada posible, tanto en su composición como en las normas que lo rija.

Cabra, 17 de octubre de 2024

POR TAVOZ GRUPO MUNICIPAL UVEGA

Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.-